



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 1644 DE 2019

(10 SEP) 2019

Por el cual se nombra Superintendente de la Economía Solidaria ad-hoc

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confiere el artículo 189, numeral 13 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO

Que el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, mediante la Resolución 2330 del 22 de julio de 2019, aceptó el impedimento presentado por el doctor RICARDO LOZANO PARDO, Superintendente de la Economía Solidaria, para adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas relacionadas con el Fondo de Empleados de los Trabajadores y Pensionados de Ecopetrol S.A. – Cavipetrol.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario designar un Superintendente de la Economía Solidaria *ad hoc* para conocer de las actuaciones administrativas relacionadas con el Fondo de Empleados de los Trabajadores y Pensionados de Ecopetrol S.A. – Cavipetrol.

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA

Artículo 1. Superintendente de la Economía Solidaria Ad-hoc. Designar como Superintendente de la Economía Solidaria *ad-hoc* al doctor **GUSTAVO SERRANO AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía 19.352.145, quien se desempeña como Superintendente Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, para adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas relacionadas con el Fondo de Empleados de los Trabajadores y Pensionados de Ecopetrol S.A. – Cavipetrol.

Artículo 2. Comunicación. El presente decreto será comunicado a través de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

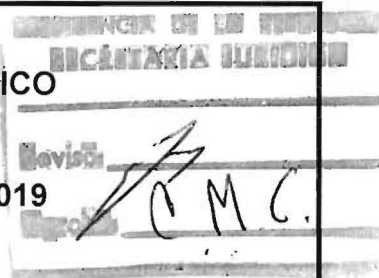
Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA


10 SEP 2019